

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Quinta Sesión Ordinaria**

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria. -----

**La Consejera Presidenta:** buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Quinta Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las doce horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, y seis representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, continúe por favor con el Orden del Día, previsto para esta sesión ordinaria. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Quinta Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de diecisiete puntos: -----

1.- Lectura de las actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, Cuarta Sesión Ordinaria, Sexta, Séptima, Octava y Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 17, 20 y 27 de abril, 5 y 8 de mayo, del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

2.- Informe 042/SO/31-05-2023, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 23 de mayo del 2023. **(Presidencia del Consejo General).**

3.- Informe 043/SO/31-05-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Secretaría Ejecutiva).**

4.- Informe 044/SO/31-05-2023, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Secretaría Ejecutiva).**

5.- Informe 045/SO/31-05-2023, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de mayo del 2023. **(Secretaría Ejecutiva).**

6.- Informe 046/SO/31-05-2023, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. **(Secretaría Ejecutiva).**

7.- Informe 047/SO/31-05-2023, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partido político local, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de abril del 2023. **(Comisión Especial de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local).**

8.- Informe 048/SO/31-05-2023, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos, y de radio y televisión, así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente a los meses de marzo y abril del año 2023. **(Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral).**

9.- Informe 049/SO/31-05-2023, relativo a las Mesas de trabajo con Juventudes, Personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y Personas con Discapacidad, Acciones Afirmativas para su Participación Política **(Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación)**

10.- Informe 050/SO/31-05-2023, relativo a la ruta para conmemorar los 70 años del reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México y los 30 años de la Declaratoria de los Derechos Humanos de las Mujeres **(Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación)**.

11.- Proyecto de Acuerdo 030/SO/31-05-2023, por el que se aprueba la actualización a la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional)**.

12.- Proyecto de Acuerdo 031/SO/31-05-2023, por el que se propone la segunda renovación del encargo de despacho del C. Rodolfo Añorve Pérez, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPL. Aprobación en su caso. **(Comisión de Seguimiento al servicio Profesional Electoral Nacional)**.

13.- Proyecto de Acuerdo 032/SO/31-05-2023, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por el ciudadano Mariano Hansel Patricio abarca, en su carácter de representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativas a las postulaciones de candidaturas a los cargos de presidencia y sindicatura, así como en las listas de regidurías de los ayuntamientos en el Estado de Guerrero para el Proceso Electoral local de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(presidencia del consejo general)**.

14.- Proyecto de Acuerdo 033/SO/31-05-2023, por el que se aprueba el Plan Estratégico y el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso. **(Presidencia del Consejo General)**.

15.- Proyecto de Resolución 010/SO/31-05-2023, relativa al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/013/2022, para resolver la denuncia formulada por el Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del Ciudadano José Popoca Martínez, en su calidad de presidente del Comisariado Ejidal de Petatlán, Guerrero, por el posible incumplimiento a los artículos 134 constitucional y 249 de la ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionada con actos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. Aprobación en su caso. **(Comisión de Quejas y Denuncias)**.

16.- Proyecto de Resolución 011/SO/31-05-2023, relativa al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/001/2023, para resolver la queja interpuesta por los Ciudadanos Alberto Catalán Bastida y Mariano Hansel Patricio Abarca, el

primero en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guerrero y el segundo, como representante propietario ante el Consejo General del IEPC Guerrero, del Partido Político de la Revolución Democrática, en contra de la y los Ciudadanos Yesenia Salgado Xinol, Jacinto González Varona, Jonathan Márquez Aguilar y Abel Bruno Arriaga, en su calidad de Secretaria General, Presidente, Secretario de Organización y Secretario de Asuntos Indígenas de la Dirigencia Estatal del Partido Morena en el Estado de Guerrero, por la presunta violación a la normativa electoral, que constituye actos de calumnia. Aprobación en su caso. **(Comisión de Quejas y Denuncias)**.

17.- Asuntos Generales.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General, Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** claro que si Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a las y los integrantes de este Pleno. -----

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto del Orden del Día es el proyecto de las actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, Cuarta Sesión Ordinaria, Sexta,

Séptima, Octava y Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 17, 20 y 27 de abril, 5 y 8 de mayo, del 2023, respectivamente. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes los proyectos de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación los proyectos de las actas. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido de las actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, Cuarta Sesión Ordinaria, Sexta, Séptima, Octava y Novena Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 17, 20 y 27 de abril, 5 y 8 de mayo, del 2023, respectivamente. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Actas que se han dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, le solicito de cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El segundo punto del Orden del Día es el Informe 042/SO/31-05-2023, relativo a la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 23 de mayo del 2023. ----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto del Orden del Día es el Informe 043/SO/31-05-2023, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del cuarto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El cuarto punto del Orden del Día es el Informe 044/SO/31-05-2023, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del quinto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El quinto punto del Orden del Día es el Informe 045/SO/31-05-2023, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de mayo del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del sexto punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El sexto punto del Orden del Día es el Informe 046/SO/31-05-2023, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del séptimo punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El séptimo punto del Orden del Día es el Informe 047/SO/31-05-2023, relativo a la presentación de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partido político local, en el Estado de Guerrero, correspondiente al mes de abril del 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la consejera Azucena Cayetano. -----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** gracias Consejera Presidenta, muy buenos días Consejeras y Consejeros, Secretario Ejecutivo y a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan el día de hoy, así como las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las plataformas digitales que tiene este Instituto Electoral para que podamos tener estas sesiones también de manera virtual. con respecto al punto que nos ocupa y en cumplimiento de estas obligaciones establecidas en el marco legal, referente a las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local en este nuestro Estado, referiré que entre sus obligaciones destaca precisamente la presentación de un informe mensual detallado sobre el origen y destino de los recursos económicos que hayan obtenido mediante cualquier modalidad de financiamiento, así como su uso y aplicación, este requisito se encuentra establecido en el artículo 100 segundo párrafo de la Ley 483, así como del artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos y capítulo I, título IV del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener su registro como partidos políticos locales, es importante mencionar que estos informes mensuales deben integrarse con las correspondientes balanza de comprobación y documentos contables, que refieren sus ingresos y egresos mismos que fueron recepcionadas, en la Coordinación de Fiscalización de este Instituto Electoral, y en su caso, de haberse celebrado contratos con instituciones financieras también se integraron los estados de cuenta bancarios correspondientes al mes, sujeto a revisión, en este caso es el mes de abril así como el inventario físico del activo fijo y los contratos de apertura y cancelación también de sus cuentas bancarias en su caso, además es importante destacar que se incluyeron los controles y los folios de aportaciones no sólo en efectivo sino también en especie por parte de quienes apoyaron estas organizaciones ciudadanas, asimismo la Coordinación de Fiscalización cuenta una vez que se recibe este informe con un plazo de 20 días hábiles para realizar precisamente esta revisión y también está dentro de sus facultades el solicitar a estas asociaciones, a estas organizaciones alguno de los documentos que pudiesen faltar a fin de generar un informe de sus finanzas de manera transparente clara y precisa, en ese sentido comentar que para este mes se presentaron las y los informes por parte de nueve organizaciones entre estas están el 12 de mayo que presentó Movimiento Laborista Guerrero A.C; el 16 de mayo prácticamente la mayoría de estas referiré todas, son la Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, Vamos con más Fuerza con Guerrero A.C., Venciendo la pobreza en Zonas Vulnerables A.C, Guerrero Pobre A.C., Acciones y Soluciones por Cópala A.C., Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A.C., Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario por Guerrero, Volver al Origen Asociación Civil y también mencionar que la Asociación y Bienestar Guerrero no presentó su informe correspondiente al mes de abril, y a reserva de que existe un calendario para la recepción y la revisión de estos informes también mencionar que la Coordinación de Fiscalización emite un recordatorio para que todas estas organizaciones estén de manera oportuna entregando estos informes y también señalar que aun cuando algunas de estas organizaciones ya obtuvieron su registro como partido político local están obligadas a continuar con la presentación de estos informes de ingresos y egresos. Para concluir esta participación me gustaría generar un reconocimiento también a los compañeros y a las compañeras que estuvieron hasta este periodo colaborando en esta área de la

Coordinación de Fiscalización y que es un trabajo arduo en el que están en la revisión de estos documentales, soportes documentales que avalan precisamente el cumplimiento de estas asociaciones y que en muchos de los casos estuvieron acompañando las asambleas constitutivas de los partidos políticos locales, entonces en esas asambleas tuvieron una labor muy importante no nada más en campo sino también en gabinete, y es precisamente uno de los informes que dan cuenta de este trabajo arduo y que están en cumplimiento no nada más en las organizaciones y están respondiendo a resultados transparentes y rindiendo este tipo de informes para fortalecer la rendición de cuenta, muchísimas gracias a todos por el acompañamiento por parte de quienes hasta el día de hoy están con nosotros en esta área de fiscalización. Es cuanto Presidenta -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Azucena Cayetano Solano, alguien más desea intervenir. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo dé cuenta del octavo punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El octavo punto del Orden del Día es el Informe 048/SO/31-05-2023, relativo al reporte bimensual del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación impresos, y de radio y televisión, así como del reporte estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente a los meses de marzo y abril del año 2023. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, a quienes se encuentran de manera presencial en esta Sala de Sesiones, con respecto al informe que se presenta quiero señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral V del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General de este Instituto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales de nuestra entidad, que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral la realización de monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos en período ordinario para dar cuenta a este Consejo precisamente conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 69 de fecha 15 de diciembre de 2022 y para ello se presentan los siguientes datos, el tipo de informe en medios impresos, la fecha de remisión fue 9 de mayo de 2023, en radio y televisión la fecha de remisión 9 de mayo de 2023, y cabe señalar que esta actividad se desarrolla de manera conjunta con la Facultad de Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero y en seguimiento estos datos que he mencionado el reporte de monitoreo correspondiente al segundo informe bimensual del período de



marzo abril de 2023 está integrado en prensa del período del 1 de marzo al 30 de abril de 2023, con 376 piezas analizadas en ejemplares, en radio y televisión el periodo del 20 de febrero al 21 de abril de 2023, con 767 programas como piezas analizadas y en géneros informativos en prensa se analizaron 3452 notas informativas 169 de opinión y análisis, 39 de reportaje, 5 entrevistas y 279 foto notas; en medios de radio y televisión se analizaron en géneros informativos, analizaron nota informativa 2078 unidades, 23 de opinión y análisis, 347 en la modalidad reportaje, 189 en entrevistas y 17 en crónica, de esta manera durante el periodo reportado en la variable de menciones por partidos los que se encuentran en los tres primeros lugares en mención se obtuvo el siguiente resultado, en prensa Morena con 399, el PRI con 278 y el PRD con 147, en radio y televisión Morena con 99 menciones el PRI con 70, y el PRD con 56, es importante referir que en medios impresos se detectaron 30 menciones de rasgo de personalidad en las mujeres y seis menciones en alusión a rasgos físicos, en ese mismo contexto se detectaron registros en actores políticos, hombres con 18 menciones sobre rasgos de personalidad con dos de rasgos físicos, en tanto que en el reporte de radio y televisión se detectaron seis menciones de rasgos de personalidad de mujeres y uno de rasgos físicos, en cuanto a rasgos de personalidad de nombre se detectaron dos menciones, no habiendo menciones de rasgos físicos en el periodo reportado, asimismo se da cuenta que en el reporte de prensa en este periodo no se detectaron inserciones pagadas por partidos políticos con la leyenda de boletín o comunicado, la información detallada de esto que he mencionado se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos el presente informe, mismos que podrán consultarse también en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios en el enlace [HTTP://www.monitoreouagroiepc.com](http://www.monitoreouagroiepc.com). Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea tener alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo dé cuenta del noveno punto. -----

**El Secretario del Consejo General:** El noveno punto del Orden del Día es el Informe 049/SO/31-05-2023, relativo a las Mesas de trabajo con Juventudes, Personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y Personas con Discapacidad, Acciones Afirmativas para su Participación Política. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, está a consideración este informe y me ha pedido el uso de la voz la Consejera Cinthya Citlali. -----

**La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, no obstante que hemos aprobado la dispensa de la lectura de los documentos de esta sesión quiero permitirme destacar los aspectos más relevantes de este informe, en el mes de mayo llevamos a cabo tres mesas de trabajo

con poblaciones de las juventudes de la comunidad LGBTTTIQ+ y de personas con discapacidad, el objetivo de estas mesas fue generar espacios de diálogo para poder conocer dos puntos específicamente en estas poblaciones, su visión sobre su representación política de cara al siguiente proceso electoral, pero también poder conocer cuales fueron serán para ello, cuales son las que ellos reconocen las vías mejores para poder acreditar su pertenencia a estos grupos, y en ese sentido el 11 de mayo llevamos a cabo la Mesa con Juventudes en donde tuvimos la asistencia de 93 jóvenes de manera presencial y 10 de manera virtual, quiero aclarar que en estas mesas tuvimos cuatro vías de participación, la vía presencial, la vía virtual, pero también quedaron abiertas dos vías más, un buzón digital a través del cual podrían hacernos llegar sus participaciones quienes así lo desearan y también solicitar entrevista a este Consejo General, decirles que en la Mesa de Juventudes contamos con la presencia de 93 personas jóvenes que son ciudadanía pero también son representantes de organizaciones de juventudes, de organizaciones políticas de juventudes, que estuvieron presentes en estas mesas dándonos sus opiniones desde la capital pero también de diferentes regiones del Estado, en esta mesa quiero expresar nuestro agradecimiento a la Licenciada Jessica Maldonado Morales Secretaria de la Juventud en el Estado, al Licenciado Alberto Sierra Jiménez también Subsecretario de la Juventud y a todas y a todos los Directores de esta Secretaría quienes estuvieron acompañándonos desde el primer momento para llevar a cabo esta Mesa dándonos siempre todo su apoyo, su acompañamiento y su respaldo, también informarles que el día 17 de mayo tuvimos la mesa con las poblaciones de la Comunidad LGBTTTIQ+ contamos con 38 personas también de manera presencial quienes representan a diversos colectivos de la entidad, cuatro de manera virtual de diferentes regiones también de nuestra entidad que estuvieron acompañándonos y el 18 de mayo tuvimos la mesa con personas de las diferentes discapacidades, aquí contamos con la presencia 33 personas que representan a diversos colectivos de estas poblaciones, entonces informarles que todos estos trabajos que se hicieron en las mesas formaron parte de las relatorías que se elaboraron por cada mesa, pero en este informe se concentra una sistematización de todas y cada una de las propuestas que se generaron en estas mesas para poder tener una lectura más ágil, pero también están a su disposición en cada una de la relatoría y con este informe lo que buscamos es darle a conocer a quienes integramos el Consejo General todas estas inquietudes sobre estos dos puntos, cual es la visión que tienen estas poblaciones para su representación política y cuál es la mejor forma para cada uno particularizando, para poder acreditar su pertenencia a cada uno de estos grupos, hoy ponemos a disposición de este Consejo General estos trabajos, estas propuestas y esta visión que viene precisamente de quienes integran estas poblaciones, deseamos que sea bien aprovechado y que sea retomado en los lineamientos que vamos a estar implementando para el siguiente proceso electoral, agradecer solamente a quienes nos apoyaron pero sobre todo un agradecimiento muy especial a quienes fungieron como relatoras y coordinadores de estas mesas, personal de las asesorías de estas consejerías, personal

de las diferentes áreas, quienes no solamente participaron ese día, estas personas recibieron una capacitación, recibieron unas pláticas de sensibilización, para lo cual tuvimos el apoyo también determinante de la Diputada Citlali Calixto Jiménez Presidenta de la Comisión de Atención a personas con Discapacidad, de su Secretario Técnico, de su equipo, quienes nos apoyaron en estas labores de conocimiento, de sensibilización de las personas que estaríamos participando en estas mesas, para poder lograr el objetivo planteado, también nuestro agradecimiento y reconocimiento quienes integran esta Comisión con la Diputada por todo el apoyo recibido y también el resto el agradecimiento a mis compañeras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y también de mis compañeras y compañeros integrantes este Consejo General y de las representaciones de parte de partidos, quienes estuvieron presentes en estos trabajos, atentos y atentas a los resultados del mismo. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz, tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, bien con respecto a este informe, reflexionar sobre la construcción de una democracia sólida, libre de violencia y discriminación, en ella la igualdad de derechos para todas las personas es vital, para lograrla es primordial que las personas ejerzan sus derechos y libertades fundamentales y entre ellos sus derechos políticos y electorales, en ese sentido este Instituto Electoral en cumplimiento al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha realizado diversas acciones que atienden a las obligaciones correspondientes en materia de derechos humanos para con ello eliminar de manera progresiva los obstáculos que imposibilitan el ejercicio pleno de los derechos de estas poblaciones históricamente discriminadas y vulneradas, de tal forma que se logre su inclusión de manera efectiva, en este caso en el ámbito electoral, en este ámbito han existido diversas conductas de exclusión hacia estas poblaciones por lo cual es indispensable diseñar medidas que contribuyan a que personas pertenecientes a las poblaciones LGTTTTIQ+, con discapacidad y de las juventudes incidan en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, como órgano autónomo electoral tenemos la responsabilidad de emitir y establecer las medidas necesarias para garantizar los derechos políticos y electorales de todas las personas en un entorno libre de discriminación y de violencia, bajo esta responsabilidad es que a través de la Comisión especial y Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto se han realizado las mesas de trabajo que ya ha mencionado la presidenta de esta Comisión y que se encuentran plasmadas en el informe en comento, en dichas actividades se logró captar las principales preocupaciones y propuestas de cada una de las poblaciones, objetivo las cuales serán analizadas por la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, de tal manera que se puedan

construir o en su caso enriquecer los instrumentos normativos electorales que salvaguarden a través de acciones afirmativas los derechos políticos y electorales de la población LGTTTIQ+, con discapacidad y juventudes en el próximo proceso electoral local 2023-2024, contribuyendo así a la principal razón de ser de las acciones afirmativas, reducir situaciones de difícil desigualdad y discriminación, cabe resaltar que las acciones afirmativas cuentan con antecedentes de varios procesos electorales y emergen como respuesta a la lucha de los derechos civiles y políticos a la demanda de trato igualitario y al esfuerzo para poner fin a la discriminación para la ciudadanía en general, sin embargo recientemente se han ido institucionalizando través de diversos instrumentos jurídicos y normativos en nuestro país han existido momentos relevantes en la construcción de acciones afirmativas con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia de personas pertenecientes a poblaciones históricamente discriminadas y subrepresentadas en cargos de elección popular. Recordemos que las medidas afirmativas, son aquellas medidas especiales específicas y de carácter temporal a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones manifiestas de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades que serán aplicables mientras subsistan dichas situaciones, en este tenor nos sumamos al reconocimiento y esfuerzo de las áreas involucradas en esta primera etapa de escucha que nos permite trasladar a los equipos especializados en materia electoral de este Instituto, las demandas y principales propuestas de las poblaciones participantes en dichas mesas de trabajo, de tal manera que en cumplimiento con este ejercicio participativo podamos contar en breve en este Consejo General con la propuesta de documentos sobre las reglas a seguir en torno a las acciones afirmativas, dirigidas a favorecer la participación de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación. Finalmente reitero que establecer acciones afirmativas para este y los siguientes procesos electorales dirigidas a grupos de atención prioritaria contribuirán a garantizar los derechos humanos de las personas ya que constituyen una medida compensatoria y que por supuesto fortalecerá a una democracia sólida, libre de violencia y discriminación, concluyó manifestando me agradecimiento a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y al equipo que participó en la organización de las mesas como relatoras, relatores, coordinadoras y coordinadores de mesa, a mis compañeras integrantes de la Comisión que preside la Consejera Cinthya Citlali y que integra la Consejera Vicenta Molina, por su comprometida y permanente disposición de trabajo colaborativo y de avance en acciones afirmativas, a la Presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad del Congreso del Estado la Diputada Citlali Calixto Jiménez y a su equipo por toda la colaboración en la actividad y a las distintas organizaciones de la sociedad civil, colectivos y a la ciudadanía que participó en las mismas, por su interés y confianza en este Instituto y agradecer también a las representaciones de los partidos políticos de este Consejo General que acompañaron de manera presencial la escucha de todas las mesas de trabajo y por supuesto el acompañamiento comprometido de Consejeras y Consejeros de este Consejo General. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, alguien más en primera ronda. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León. ----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, la verdad que este informe permite visibilizar por lo menos a nivel de la discusión en Consejo General y seguramente hacia fuera de lo que se ha estado haciendo desde los institutos electorales de las entidades federativas, desde el Instituto Nacional Electoral en materia de la democracia incluyente como ustedes saben básicamente desde hace algunos procesos electorales las reglas que tienen que ver digamos que en las contiendas electorales, cada vez más están encaminadas hacia atender a grupos históricamente vulnerados, históricamente discriminados, yo creo que es un caminar, un andar, que hemos aprendido tanto como Consejeras, Consejeros, partidos políticos, también por supuesto quienes tenemos a nuestro cargo, algún tipo de acción que nos permita justamente hacer hincapié en lo que establece el artículo primero constitucional en su párrafo sexto, donde se establece que queda prohibida la discriminación motivada por origen étnico nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales o el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, asimismo este tipo de informes hacen hincapié en lo que establece también nuestra Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo sexto que establece que son derechos de la ciudadanía guerrerense ejercer derechos político-electorales, libres de discriminación y de violencia en razón de género, de tal forma que mi intervención es para resaltar esto, justamente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación establece y habla así mismo como un tribunal eminentemente principalista, esto significa que no obstante que algunas reglas no están establecidas en la Constitución Federal local, en las leyes electorales de las entidades federativas en materia electoral, esto no significa que no se puedan emitir reglas que permitan a estos grupos históricamente vulnerados a atenderles en procesos electorales, a mí me parece que es una muy buena oportunidad, justamente en estos momentos se está discutiendo en el Congreso del Estado y seguramente en muchos congresos de las entidades federativas, las reglas que operarán para el proceso electoral, es una gran oportunidad que desde las legislaturas, de las entidades federativas, se pueda tener esta información a la vista y poder diseñar reglas que permitan atender estos grupos históricamente vulnerados, y si no fuera así seguramente desde los partidos políticos también que implementaran algunas acciones afirmativas que permitan atender a estos grupos que justamente han pedido durante años que se les pueda garantizar sus derechos políticos-electorales, yo aplaudo mucho este informe, me da mucho gusto ya tenemos en los teclados muchos años ya en los institutos electorales que hemos trabajado durante años la democracia incluyente y la verdad que ver este tipo de informes da gusto, yo por eso

felicito muchísimo a la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación encabezado por la Consejera Cynthia Citlali Díaz e integrados por la Consejera Dulce Merary Villalobos, la Consejera Vicenta Molina, porque justamente nos ponen sobre la mesa un tema de suma trascendencia, esa es la importancia del mismo y ya nos tocará seguramente a nosotros como Instituto Electoral en algún momento atender también las demandas que esta Ciudadanía está solicitando. Muchísimas gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejero Edmar León, alguien más desea participar seguimos en primera ronda. Cedo el uso de la palabra a la Maestra Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena. -----

**La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez:** muchas gracias Consejera Presidenta, saludando nuevamente a todos los que nos siguen por los medios digitales y a todos los presentes, solamente remarcar en el caso del partido Morena no hemos estado sujetos a los golpes de sentencia para tratar de hacer visibles y participables a todas las comunidades y poblaciones en vulnerabilidad, sin embargo nos sirvió mucho el estar presentes ahí, reconocer que el Instituto Electoral de Participación Ciudadana está llevando a cabo con mucha responsabilidad este tipo de visibilización, nos permitió escuchar que a pesar de los esfuerzos que nuestro partido y en algunos otros se han hecho por incluirles, todavía nos falta mucho para hacerles justicia social sobre todo, también decirles que esperamos que las reglas que por derecho tienen en estos procesos electorales estas poblaciones sean de manera precisa y clara ya emitidas para el proceso que tenemos en puerta debido a que en el caso de derechos político-electorales, poblaciones vulnerables como el resto de la ciudadanía gozamos de las mismas garantías constitucionales, también reconocer el esfuerzo tan grande que se ha hecho en el Instituto para sacar a flote todas estas mesas de trabajo, decirles y agradecerles que siempre se nos invita a participar de ellos, y reiterarles a las poblaciones en vulnerabilidad que Morena está en disposición como siempre ha estado de seguirles incluyendo pero ahora con las reglas que ameriten cubrir las necesidades que las mismas poblaciones tienen. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Maestra Esther Aracely, alguien más desea participar en primera ronda, en segunda ronda cedo el uso de la palabra a la Consejera Cynthia Citlali. -----

**La Consejera Electoral Cynthia Citlali Díaz Fuentes:** gracias Presidenta, retomar tres puntos importantes, primero solicitar que en este informe se pueda incluir la puntualización de que estos resultados, dado que los Lineamientos para el Registro de Candidaturas son emitidos a través de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, estos resultados también serán enviados a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral para su consideración también y comentarles dentro de estas manifestaciones que tuvimos de las poblaciones, hicieron peticiones sobre asuntos que

no están dentro de las facultades que tiene el Instituto Electoral, no obstante este Instituto Electoral a través de la Presidencia habremos de estar canalizando estas peticiones haciendo llegar estas peticiones a las instancias correspondientes, como por mencionar un caso al Instituto Nacional Electoral para poder hacer visibles y poder también darles eco a estas peticiones a estas manifestaciones que han realizado, entonces también para que podamos agregarlo en el informe si ustedes no tienen ningún algún inconveniente, finalmente informarles a este Consejo pero también a quienes nos siguen a través de la transmisión y a todas y a todos quienes participaron en estas mesas que durante el mes de junio vamos a llevar a cabo el 15 de junio vamos a estar llevando a cabo un Conversatorio con juventudes que estuvieron en esta mesa para dar a conocer estas conclusiones, representantes que ellos y ellas mismos eligieron van a estar en este conversatorio exponiendo estas conclusiones que hoy se contienen en este informe y el 21 de junio estaremos con la comunidad LGBTTTIQ+ en el mismo formato un conversatorio de personas que han sido electas por ellos mismos, para dar a conocer estas conclusiones, y el 8 de julio estaremos también con las personas con discapacidad para poder también exponer estas conclusiones. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Cinthya Citlali, alguien más desea participar en segunda ronda. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano.

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** de igual forma me sumo a esta invitación, que también las representaciones de los partidos políticos puedan analizar y se lleven todos estos comentarios, estas observaciones, estas recomendaciones, sugerencias y en su caso peticiones que hacen estas comunidades, tanto la comunidad LGBTTTIQ+, las juventudes que también es importante que de acuerdo al padrón y lista nominal pasó un número significativo de ciudadanía y que con ello puedan implementar en el entendido de que la normativa es perfectible y vamos en la cuestión de los derechos de las personas, en este principio de no retroactividad, de reconocer dentro de sus documentos en su normativa, por la participación de estos grupos, de estas comunidades que pueden tener espacios dentro de sus directivas, de sus órganos internos, de todas y todos los partidos políticos, me parece que es un informe que nos puede dar cuenta de la existencia, relevancia y sobretodo de esta petición que hacen que es muy válida también y qué mejor que los partidos políticos sea esta iniciativa de actualizar su normativa y puedan generar estos espacios de participación de todas y de todos en este sentido. Muchas gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más desea participar en segunda ronda. Yo nada más también reconocer el trabajo realizado por este Instituto Electoral a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, sin duda alguna los colectivos han sido parte fundamental en nuestra democracia contemporánea y gracias a estos colectivos han empujado muchas de las propuestas de nuestro actual sistema electoral nacional y que los partidos políticos por

supuesto han retomado, han tomado y los órganos electorales por supuesto que también, así que reconocer Consejera Cynthia, Consejera Dulce, Consejera Vicenta, los avances en estas mesas de trabajo y que vamos a rendir estos informes en estos conversatorios que ya nos ha dicho las fechas que se llevarán a cabo, a la cual por supuesto señora y señores representantes para que podamos contar con su presencia. Alguien desea participar en tercera ronda, de no haber más intervenciones, le solicito al Secretario del Consejo General de Cuenta del décimo punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo punto en el Orden del Día es el Informe 050/SO/31-05-2023, relativo a la ruta para conmemorar los 70 años del reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México y los 30 años de la Declaratoria de los Derechos Humanos de las Mujeres. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, cedo el uso de la palabra en primera ronda a la Consejera Cinthya Citlali. -----

**La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias Presidenta, este informe que presenta la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, informarles que hay que recordar que este año se conmemoran dos fechas sumamente importantes, en 1973 se reconoce constitucionalmente el derecho al voto de las mujeres, y en 1993 la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos celebrada en Viena incluye a las mujeres dentro de un solo sector de respeto a los derechos humanos, y es por ello que en esta Comisión presentamos una ruta para poder conmemorar estas dos fechas que marcan un hito en la historia de la conquista de los derechos de las mujeres y en este sentido, desde el mes de mayo, junio y hasta diciembre, de manera mensual vamos estar llevando a cabo actividades específicas para conmemorar estas fechas tan importantes para lo cual se diseñó también un logotipo con un lema especial con logotipo que habla de los 70 años del Derecho al Voto de las Mujeres en México y el lema que es del voto a la paridad, entonces se ha solicitado a la presidencia de este Instituto, que este logotipo y este lema pueda ser incorporado en toda la documentación que generemos en el Instituto Electoral durante la presente anualidad a efecto de poder visibilizar entre otras acciones estas actividades, decirles que también para esta actividad hemos recibido beneplácito y acompañamiento de las Consejeras del Instituto Nacional Electoral de la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en el Congreso del Estado, dentro de las diversas actividades que tenemos en este programa están conferencias, premiaciones, está la edición de un libro, pero quiero destacar que estamos haciendo trabajo y hacer un llamado a las diferentes dependencias para poder concretar la firma de un convenio de colaboración entre las diversas dependencias de manera conjunta con la Comisión de Quejas y Denuncias, a efecto de poder elaborar estos análisis de riesgo y planes de atención y de seguridad para quienes desafortunadamente sean víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de



género y requieran de esta atención especial. También dentro de las actividades relevantes tenemos la suscripción del pacto estatal por los derechos político-electorales de las Mujeres Guerrerenses libres de violencia y discriminación, que es un documento que se suscribió desde el Proceso Electoral pasado, bajo la Presidencia de esta Comisión a cargo de la consejera Vicenta Molina, lo pretendemos retomar en esta anualidad para lo cual hacemos un llamado a las dirigencias y a las representaciones de los partidos políticos para poder contar con su incorporación al mismo, también el Instituto nacional de las mujeres al conocer que teníamos esta importante actividad se ha sumado y en el mes de agosto tenemos previsto una actividad de manera coordinada con el Instituto Nacional de las Mujeres, todas estas actividades son dirigidas por el Instituto Electoral pero las habremos de estar realizando siempre en acompañamiento con instituciones, con las cuales hemos tendido redes de apoyo y hemos tenido esta colaboración institucional, porque estamos convencidas de que solamente el trabajo conjunto, solamente el trabajo coordinado nos permitirá potencializar los resultados, entonces esta es la cuenta presidenta e integrantes de este Consejo General de lo que este informe, de esta ruta para conmemorar estas dos fechas icónicas dentro de la historia de la conquista de los derechos de las mujeres, y esperamos poder contar con su asistencia, con su acompañamiento de quienes integran este Consejo General, de la estructura del Instituto Electoral, pero sobre todo de quienes nos siguen también a través de la transmisión de la presente sesión y de todas las organizaciones de la sociedad civil, también que siempre nos están acompañando a este Instituto Electoral y de la ciudadanía en general. Muchas gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Cinthya Citlali, seguimos en primera ronda y cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, compartir que el 17 de octubre de 1953, una vez superado el trámite legislativo y después de un camino largo y sinuoso que recorrieron las mujeres en nuestro país, el entonces Presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales para que las mexicanas ejercieran la ciudadanía a través del voto, no fue una concesión fue el resultado de un movimiento histórico que inicia en el siglo XIX por mujeres sufragistas, es decir, que este año en el mes de octubre se cumplirán recién 70 años de la participación política y electoral de las mujeres en nuestro país, por otro lado un 25 de junio de 1993 se llevó a cabo en Viena, Austria la conferencia mundial de los derechos humanos durante dos semanas representantes de 171 estados reflexionaron, dialogaron y discutieron sobre un plan común para fortalecer la labor en pro de los derechos humanos en todo el mundo, este instrumento sin duda se suma al marco jurídico internacional que da sustento a la promoción y protección de los derechos humanos y es el prelude de otros adelantos a favor de las mujeres, ya que dicha conferencia los derechos de las mujeres fueron finalmente reconocido de manera indiscutible como

derechos humanos, por lo que este año se conmemoran apenas 30 años que los derechos de las mujeres son reconocidos como derechos humanos en el contexto internacional, en este sentido ambos sucesos forman parte importante de la genealogía histórica de los derechos humanos de las mujeres, es por ello que a través de la Comisión Especial Igualdad de Género y no Discriminación, se ha propuesto una ruta para conmemorar tanto los 70 años del reconocimiento del voto de las mujeres en México y los 30 años de la declaratoria de los derechos de las mujeres como derechos humanos, con el fin de continuar en la visibilización y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres particularmente los políticos y electorales así como reflexionar sobre los avances y retos pendientes para el ejercicio pleno de los mismos y consolidar el compromiso de este Instituto Electoral con el cumplimiento del principio de paridad, así como con la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, la ruta contiene diversas actividades que iniciaron en el presente mes y que concluye el día de hoy con el Parlamento de Mujeres Guerrerenses en coordinación con el Congreso del Estado de Guerrero y de igual manera se tiene planeado realizar una actividad mensual en este marco, no daré detalles de las actividades que están integradas en esta ruta dado que en la presentación de este informe ya la Presidenta de la Comisión lo ha realizado, a la fecha se ha avanzado en acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, aun continuamos con importantes pendientes y que esta ruta de actividades es una muestra que debemos desde los diferentes espacios de responsabilidad continuar sumando a la atención de las demandas e intereses de las mujeres y que para continuar en este fortalecimiento de la democracia, sólida, libre de violencia y discriminación, requerimos salvaguardar los derechos humanos de las mujeres en tanto los derechos políticos y electorales. Finalmente agradezco ampliamente la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, a la Consejera Vicenta Molina Revuelta integrante de la Comisión, así como la Presidenta de este Instituto, a la Maestra Luz Fabiola Matildes Gama, por su sensibilidad y colaboración en la construcción de esta ruta conmemorativa por supuesto todo el Consejo General por materializar su compromiso con la agenda para el avance en el ámbito político-electoral de las mujeres guerrerenses y civilizar la histórica ruta del movimiento de defensa de los derechos de las mujeres en nuestro país, con este programa de actividades conmemorativas que también son actividades sustantivas. Es Cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, seguimos en primera ronda alguien desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del décimo primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo primer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 030/SO/31-05-2023, por el que se aprueba la actualización a la

tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, con respecto a este proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, de manera general quiero señalar que con fecha 17 de diciembre de 2021 este Consejo General emitió el acuerdo 264 por el que se aprobó la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha 20 de abril de 2023 esta autoridad emitió perdón el acuerdo 024 por el que se aprobó la modificación del estructura organizacional, la plantilla de puestos y la reasignación de recursos correspondiente al capítulo 1000 de servicios personales en de las áreas administrativas de Sistemas Normativos Pluriculturales e Informática y Sistemas de este Instituto, el acuerdo en cita refiere que la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrita a la Dirección Ejecutiva Educación Cívica y Participación Ciudadana, cambia su adscripción a la Dirección General de Sistemas Normativos Pluriculturales, al respecto el artículo 9 de los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales electorales, establece que de llevarse a cabo una modificación a la estructura de los cargos y puestos del servicio del Opl el órgano de enlace deberá proponer para su aprobación la actualización a la tabla de equivalencias, por ello el órgano de enlace con el SPEN de este Instituto remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE para conocimiento y en su caso observaciones, la tabla actualizada de equivalencias para cambios adscripción y rotación en los cargos y puestos del personal del servicio profesional de este Instituto, en este sentido la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional comunicó que la tabla de equivalencia cuenta con información necesaria para establecer la equivalencia y homologación de los cargos y puestos del servicio que conforman la estructura de este Instituto, así derivado del cambio adscripción de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, mediante acuerdo 024/SE/20-04-2023 y con fundamento en los artículos 9 y 18 fracción II de los Lineamientos se propone para aprobación la actualización a la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de la modalidad Opl

en este Instituto en los términos que se describen en el documento de referencia y que se encuentra a disposición de este Consejo General. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más en primera ronda. De no haber intervenciones le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 030/SO/31-05-2023, por el que se aprueba la actualización a la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del décimo segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo Segundo punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 031/SO/31-05-2023, por el que se propone la segunda renovación del encargo de despacho del C. Rodolfo Añorve Pérez, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPL. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, con respecto al proyecto de acuerdo que se presenta quiero señalar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos para la designación de encargos despacho para ocupar cargos y puestos de Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los organismos públicos locales electorales, se establece que los encargos despacho tendrá una vigencia máxima de seis meses y podrán renovarse hasta por dos períodos iguales previa justificación que motive la continuidad, en el caso que nos ocupa el proyecto de acuerdo que está consideración del colegiado y que así se aprobó por parte de quienes integramos la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se propone la segunda renovación de encargaduría de la Coordinación de lo Contencioso Electoral al ciudadano Rodolfo Añorve Pérez, por lo que las fechas de inicio y conclusión del segundo período de renovación son del 16 de junio al 15 de diciembre

de 2023, lo cual será el tercer periodo en total de la encargaduría de despacho del ciudadano Rodolfo Añorve Pérez. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea participar en primera ronda. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 031/SO/31-05-2023, por el que se propone la segunda renovación del encargo de despacho del C. Rodolfo Añorve Pérez, como Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema OPL. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del Décimo tercer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo Tercer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 032/SO/31-05-2023, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por el ciudadano Mariano Hansel Patricio abarca, en su carácter de representante del partido de la revolución democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativas a las postulaciones de candidaturas a los cargos de presidencia y sindicatura, así como en las listas de regidurías de los ayuntamientos en el Estado de Guerrero para el Proceso Electoral local de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 032/SO/31-05-2023, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por el ciudadano Mariano Hansel Patricio abarca, en su carácter de representante del partido de la revolución democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativas a las postulaciones de candidaturas a los cargos de presidencia y sindicatura, así como en las listas de regidurías de los ayuntamientos en el Estado de Guerrero para el Proceso Electoral local de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. ----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del Décimo Cuarto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo Cuarto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 033/SO/31-05-2023, por el que se aprueba el Plan Estratégico y el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, tomando en consideración que fue el 9 de mayo de 2023, cuando el pleno de la 63ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de esta entidad, designó al Maestro Víctor de La Paz Adame, como titular del órgano interno de control de este Instituto, yo únicamente quiero señalar que acompañó el proyecto que se pone a consideración de todas y a todos, que le doy la bienvenida desde esta consejería a mi cargo y que deseo el mayor de los éxitos en las actividades que realizaremos de manera conjunta por el bien del Instituto Electoral. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera, alguien más en primera ronda. Yo me uno al recibimiento y al beneplácito porque una vez que el Congreso del Estado designo ha nuestro titular del órgano interno de control, y aquí tenemos un plan de trabajo, tenemos pendientes algunas auditorías que ya está substanciando el Maestro Víctor de La Paz y también desearle el mayor de los éxitos de manera formal en esta Sesión Ordinaria del Consejo General para beneficio de la ciudadanía guerrerense en materia de transparencia y rendición de cuentas que debe de hacer este órgano electoral. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 033/SO/31-05-2023, por el que se aprueba el Plan Estratégico y el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del Décimo Quinto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo Quinto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Resolución 010/SO/31-05-2023, relativa al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/013/2022, para resolver la denuncia formulada por el Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del Ciudadano José Popoca Martínez, en su calidad de presidente del Comisariado Ejidal de Petatlán, Guerrero, por el posible incumplimiento a los artículos 134 constitucional y 249 de la ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionada con actos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, si me permiten únicamente para hacer la presentación de la presente resolución que establece la imputación realizada al Ciudadano José Popoca Martínez en su carácter de Presidente del Comisariado ejidal de Petatlán, Guerrero, consistente en la realización de actos que pudiesen configurar una posible promoción personalizada, así como el uso indebido de recursos públicos, lo anterior en contravención al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 249 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al respecto y derivado del análisis integral y sistemático de los medios de prueba que obran en autos esta autoridad electoral arriba a las siguientes conclusiones, primero el denunciado José Popoca Martínez, es Presidente del Comisariado ejidal de Petatlán, Guerrero, el Ciudadano José Popoca Martínez es una autoridad ejidal y no un servidor público, en el el ámbito territorial como autoridad se trata únicamente de los ejidatarios pertenecientes al ejido de Petatlán, Guerrero se constató la existencia de las publicaciones denunciadas en las actas circunstanciadas 061, 069 y 070 todas del año 2022, los contenido de las publicaciones denunciadas refieren al trabajo del denunciado como Presidente del Comisariado Ejidal de Petatlán, Guerrero y finalmente de acuerdo con los informes rendidos por las autoridades requeridas el Ciudadano José Popoca Martínez no tuvo recursos públicos, en efecto este órgano electoral considera en el caso concreto, no existen elementos suficientes para considerar que las publicaciones denunciadas vulneren la normatividad electoral, toda vez que se

encuentra debidamente acreditado en autos que el ciudadano José Popoca Martínez no le asiste el carácter de servidor público, ni la autoridad agraria sino de un ciudadano miembro del órgano representativo y de ejecución del ejido, en términos de lo señalado por los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 191 de la Constitución Política del Estado, así como el 32 de la Ley Agraria, ahora bien por otro lado del material probatorio de que obren autos específicamente con el acta circunstanciada de inspección realizada por el Jefe de la Unidad Técnica de lo de Oficialía Electoral de este órgano electoral, se advierte que se acreditó la existencia y contenido de links o vínculos de Internet en los que se alojan las publicaciones señaladas por el denunciante, sin embargo no se desprenden elementos suficientes para considerar que se esté ante un posible ejercicio de promoción personalizada, toda vez que no es posible desprender que en una de las publicaciones realizadas se halla expuesto indicio alguno que haga presumir que José Popoca Martínez haya promocionado su imagen, sin únicamente realiza una mención del trabajo realizado como una autoridad ejidal ejerciendo su libertad de expresión, al ser la libertad de expresión derecho fundamental contenido en la Constitución Política Federal y en diversos tratados internacionales el cual tiene límites en cuestiones de carácter objetivo y en la cuestión política se maximiza este derecho finalmente en relación al concepto de uso indebido de recursos públicos se tiene que el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilizan los recursos humanos materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio, presencia pública que deriven de sus posiciones como personas representantes electas o servidoras públicas para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante precandidatura o candidatura, en ese sentido el principio de imparcialidad o neutralidad se trastoca si los recursos públicos o la presencia, imagen oposición de la estructura gubernamental se utilizan para desequilibrar la igualdad de condiciones en los comicios, y por lo tanto constituye una infracción al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política Federal, precisado lo anterior se tiene que él denunciado es Presidente del Comisariado ejidal del núcleo poblacional de Petatlán, Guerrero, por lo cual no tiene el carácter de servidor público no obstante esta autoridad realizó una investigación para saber si el denunciado ha recibido recursos públicos en su calidad de Presidente del Comisariado de Petatlán de las autoridades municipales, estatales y federales, las cuales informaron que no se tienen registros, que se hayan otorgado recursos públicos a favor del denunciado y en consecuencia tampoco existe el uso indebido recursos públicos, por lo anteriormente expuesto se estima que en el caso particular no existen elementos suficientes para actualizar las infracciones denunciadas, ya que de los hechos denunciados, así como de los medios probatorios que obran en el expediente se considera que no es factible concluir que el Ciudadano José Popoca Martínez en su carácter de Presidente del Comisariado ejidal del núcleo poblacional de Petatlán, Guerrero, haya realizado una promoción personalizada o un uso indebido



recursos públicos con la finalidad de afectar la equidad en la competencia, razón por la cual en el presente proyecto de resolución, se propone a este Consejo General determinar la inexistencia de las infracciones atribuidas al ciudadano José Popoca Martínez. Muchas gracias, es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer uso de su intervención en primera ronda. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Resolución 010/SO/31-05-2023, relativa al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/013/2022, para resolver la denuncia formulada por el Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del Ciudadano José Popoca Martínez, en su calidad de presidente del Comisariado Ejidal de Petatlán, Guerrero, por el posible incumplimiento a los artículos 134 constitucional y 249 de la ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionada con actos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada por unanimidad de votos el proyecto de Resolución que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del Décimo Sexto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo Sexto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Resolución 011/SO/31-05-2023, relativa al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/001/2023, para resolver la queja interpuesta por los Ciudadanos Alberto Catalán Bastida y Mariano Hansel Patricio Abarca, el primero en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guerrero y el segundo, como representante propietario ante el Consejo General del IEPC Guerrero, del Partido Político de la Revolución Democrática, en contra de la y los Ciudadanos Yesenia Salgado Xinol, Jacinto González Varona, Jonathan Márquez Aguilar y Abel Bruno Arriaga, en su calidad de Secretaria General, Presidente, Secretario de Organización y Secretario de Asuntos Indígenas de la Dirigencia Estatal del Partido Morena en el Estado de Guerrero, por la presunta violación a la normativa electoral, que constituye actos de calumnia. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos

ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, de igual forma si me permiten únicamente para presentar el presente proyecto de Resolución, ya lo ha comentado el Secretario es una denuncia presentada por los ciudadanos Alberto Catalán Bastida y Mariano Hansel Patricio Abarca, el primero con su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guerrero y el segundo en su calidad de representante propietario del PRD ante el Consejo General del IEPC en contra del Presidente del Partido Político de Morena en Guerrero, el ciudadano Jacinto González Varona así como de Yesenia Salgado Xinol, Jonathan Márquez Aguilar y Abel Bruno Arriaga en su calidad Secretaría General, Secretario de Organización y Secretario de Asuntos Indígenas, respectivamente, todas, todos integrantes de la dirigencia estatal de Morena en Guerrero por la presunta Violación a la normativa electoral que constituyen actos de calumnia, al respecto al decir de los denunciantes se ha realizado el despliegue de una campaña política en contra del Partido de la Revolución Democrática y de sus Presidentas y sus Presidentes municipales para ser objeto de discriminación, difamación y calumnia en la red social Facebook y medios de comunicación, en virtud que en la conferencia de prensa que se llevó a cabo el día 7 de marzo del presente año, la ciudadana y los ciudadanos antes mencionados integrantes de la Dirigencia Estatal de Morena en el Estado de Guerrero, señalaron que los partidos políticos de oposición PRI, PAN y PRD han ganado elecciones en Guerrero, por los pactos con los grupos delincuenciales que operan en esas zonas, además añaden a su escrito de denuncia que la dirigencia estatal de Morena de manera reiterada señala que los partidos de oposición en empoderaron a los grupos criminales, siendo notoria la infiltración de la delincuencia organizada y alude que Morena no gana elecciones por los presuntos pactos existentes con los grupos organizados y que ello deriva en que la violencia, extorsión y enfrentamientos, están focalizados en los municipios que gobierna el PRD y donde no ha podido ganar Morena, ahora bien en el caso en particular esta autoridad electoral se abocó al estudio respecto si las manifestaciones denunciadas constituyen una infracción a la normativa electoral consistentes en actos de calumnia, esto es que, se esté imputando un hecho o un delito a sabiendas de que este es falso y que el mismo tenga un impacto en el proceso electoral, o si se trata de expresiones realizadas en el marco de la libertad de expresión que tienen todas las ciudadanas y todos los ciudadanos amparaba bajo el marco legal la cual como un derecho humano requiere la protección más amplia y por lo tanto obliga a todas las autoridades que la promuevan, respeten protejan y garanticen, para tal efecto se estudiaron los tres elementos que integran la calumnia siendo estos los elementos objetivos, subjetivo y electoral, es decir el objetivo en cuanto a la imputación de hechos o delitos falsos, el subjetivo a sabiendas de que los hechos o delitos que se imputan son falsos y electoral que se demuestre que los hechos constitutivos de calumnia tuvieron un impacto en el proceso electoral, determinándose

que sólo con la reunión de todos los elementos señalados se actualiza la calumnia en materia electoral y sólo así resulta constitucionalmente válida la restricción de la libertad de expresión en el ámbito electoral, ámbito en el que se prioriza la libre circulación de crítica, incluso la que pueda considerarse severa molesta o perturbadora. Precitado lo anterior y de las constancias que obran en el expediente se desprende que por cuanto hace a los elementos objetivo y subjetivo, esos actualizan únicamente por cuanto hace a los denunciados Jacinto González Varona, Jonathan Márquez Aguilar y Abel Bruno Arriaga, en su calidad de Presidente, Secretario de Organización y Secretario de Asuntos Indígenas, de la dirigencia estatal de Morena en el Estado de Guerrero, y no por cuanto hace la ciudadana Yesenia Salgado Xinol Secretaria General de la Dirigencia Estatal de Morena en el Estado de Guerrero, toda vez que el ciudadano Jacinto González Varona en su calidad de Presidente de la dirigencia estatal de Morena en el Estado de Guerrero, respecto a las frases emitidas expone una crítica severa a los gobiernos municipales emanados de los partidos políticos PRI, PAN y PRD imputándoles que se encuentran infiltrados por la delincuencia y que esto se debe a que pueden tener pactos con ellos, al reconocer también que no lo puede señalar como tal, porque no es una agencia de seguridad, razón por la cual se tienen por acreditados los elementos objetivos y subjetivo, esto es la imputación de hechos o delitos falsos, por otro lado y respecto a la ciudadanía Yesenia Salgado Xinol, Secretaría General de la dirigencia estatal de Morena en el Estado de Guerrero, en ninguna de las pruebas desahogadas se aprecian declaraciones por parte de alguna persona del género femenino, que si bien es cierto que en el vídeo de la multicitada conferencia se observa en la mesa una persona del género femenino, esa se encuentra acompañando al resto de los integrantes y en ningún momento hace uso de la voz, menos aún se le puede atribuir alguna conducta o hecho infractor. Finalmente respecto al elemento electoral y tomando en consideración que se están imputando hechos o delitos falsos, sin embargo es importante precisar que la conferencia de prensa y las notas periodistas se realizaron los días 7 y 8 de marzo del año en curso, fechas en las que no ha iniciado el Proceso Electoral local en el Estado de Guerrero, por lo que no se tiene un impacto en el proceso electoral local ordinario, toda vez que este inicia de acuerdo lo estipulado en el artículo 268 de la Ley Electoral local en el mes de septiembre del año previo al de la elección, esto es, en la primera semana del mes de septiembre del año 2023, por lo tanto, este hecho aún no acontecido y en consecuencia se tiene que no podría existir una afectación al proceso electoral, en efecto la prohibición de la calumnia en la propaganda política o electoral, tiene entre otras la finalidad imperiosa de garantizar el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos de ser informados verazmente respecto de hechos relevantes para poder ejercer debidamente sus derechos político- electorales principalmente su derecho a votar, es decir por esta razón que no está permitido que a través de la difusión de propaganda política o electoral, se expresen hechos y delitos falsos impacten gravemente en el proceso electoral, por lo tanto al no haberse acreditado este último elemento de la calumnia aun cuando se hubiesen realizado imputaciones de hechos o delitos falsos, sabiendo que esos fueron falsos pero

no tienen un impacto en el proceso electoral y toda vez que para que se configure la infracción de calumnia se debe integrar con todos y cada uno de los elementos objetivos, subjetivo y electoral, se tiene que en el caso concreto no se acreditó el elemento electoral, por todo lo anterior y al no configurarse la totalidad de los elementos necesarios para la acreditación de actos que constituyen calumnia en materia electoral, se considera pertinente proponer al Consejo General determinar la inexistencia de las conductas imputadas a los denunciados Jacinto González Varona, Yesenia Salgado Xinol, Jonathan Márquez Aguilar y Abel Bruno Arriaga, en su calidad de Presidente, Secretaría General, Secretario de Organización y Secretario de Asuntos Indígenas, respectivamente, todas, todos de la Dirigencia Estatal de Morena en el Estado de Guerrero. Muchas gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer uso de su intervención en primera ronda. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**El representante del Partido de la Revolución Democrática Mariano Hansel Patricio Abarca:** saludos a todos, entendemos el contexto de la resolución, el proyecto que se presentan en este Consejo General, sobre todo nos hace necesaria la intervención para que quede asentado y que la gente que está escuchándonos y viéndonos en redes sociales y que no conoce el contexto completo desde la denuncia hasta el proyecto que se está presentando, nos gustaría a nosotros destacar dos puntos, primero entiendo que la cadena impugnativa, seguirá su curso y que será la dirección estatal ejecutiva la que determine si así será o no, pero creo que en este proyecto se establecen dos circunstancias que a mi parecer y como representante del partido denunciante vale la pena hacerlo, la primera queda demostrado en el expediente en las constancias que integran el expediente que hubo en el elemento objetivo y subjetivo de la calumnia tan es así que puntualmente lo refiere el proyecto resolución, pero el otro punto es que en el aspecto del proceso electoral que es decir que para que se conviertan en calumnia electoral, tiene que iniciar el proceso, eso da la pauta para que los compañeros de los partidos políticos, expresiones, etcétera, etcétera, hagan lo que quieran, digan lo que quieran, se ofendan, levanten falsos, de aquí hasta la primera semana del mes de septiembre de este año, yo creo que el sentido de la ley también es preventivo, no solamente correctivo y hacía allá iba la intención; entiendo que la intención se ha cumplido en la sentencia, el proyecto de la sentencia dice que efectivamente una calumnia y va dirigida a personajes políticos del partido la revolución democrática y que esos personajes políticos fueron calumniados públicamente por un personaje o por un presidente de un partido, entiendo que hace falta un elemento, pero es riesgoso que este Consejo General apruebe en esos términos un proyecto que pudiera generar no sólo enrarecimiento del ambiente político, sino una permisón de decirle vayan todos, hagan lo que quieran, digan lo que quieran, ofendan, calumnien, porque no pasa nada, no

pasará nada, finalmente hasta la primera semana del mes de septiembre, entonces si todos guardamos silencio y guardamos las formas, no se trata de eso, entiendo que no es mi posición construir hoy un agravio que va ser el propuesto en una cadena impugnativa, pero si me parece conveniente resaltar y que la gente que nos ve que nos escucha entienda que consideramos que es muy arriesgado, que se apruebe de esta manera, el otro punto, si tenemos que esperar a que el proceso electoral llegue, no debería ser en ese sentido el proyecto de resolución, si decimos que se constituyen los elementos objetivos, subjetivo y que aparentemente falta un elemento que es el electoral, no podemos declarar inexistentes las acciones, las conductas, creo que el proyecto de resolución debe decir se declaran existente las conductas y para que se constituya como una calumnia en la materia que se está proponiendo, deberá esperarse a que se concrete el último elemento que es el electoral, pero en realidad si decimos en una parte que existen las conductas y que están acreditadas, no podemos decir en el proyecto de resolución que no existen las conductas, creo que es contradictorio en lo interno, el proyecto de resolución. Concluyo con esto creo de manera respetuosa y lo pongo la mesa en este Consejo General que una resolución de esta naturaleza, no fortalece la figura del Instituto Electoral no fortalece esa figura preventiva, de que todos caminemos en un ámbito de respeto en lo político, porque lo que habla del Instituto con este proyecto de resolución tendrá efectos a terceros, no solamente el Partido de la Revolución Democrática, no solamente a quien fue denunciado en esta ocasión, sino a todos entonces es un precedente que me parece riesgoso sostenerlo solamente es mi opinión, nosotros haremos la parte jurídica que corresponda, sin embargo es importante que la gente que nos ve y que nos escucha lo conozca, lo sepa y que sepa que es un precedente que viene a generar un conflicto mayor, afuera a quienes estamos haciendo vida política en el Estado. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias licenciado Mariano Hansel, representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra la Licenciada Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena. -----

**La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez:** muchas gracias Consejera Presidenta, creo que es clara la participación de su servidora como representante el partido Morena en este Instituto, nunca nos ha gustado polemizar, pero si nos ha gustado observar y tratar de llevar a cuenta jurídica y legal las cosas que aquí se desarrollan decir que una determinación a una propuesta de proyecto que se está presentando puede generar cuestiones fuera de allá a la ciudadanía, nosotros lo entendemos yo lo entiendo como una declaratoria, bueno de ir cuestionando situaciones que jurídicamente ilegalmente ya explicó con mucha puntualidad el Consejero Amadeo, en ninguna parte del documento se está negando la constitución de dos de los tres argumentos, se está diciendo como en todo momento, tanto consejeros de este Instituto como representantes de partidos políticos, en otros momentos y en otras etapas han

dicho no se puede hacer lo que no está en nuestras manos, se habla de una cadena impugnativa yo lo celebro así como también hay una cadena de alguna manera de comprobación de hechos, yo solamente quiero remarcar los ciudadanos que están ahí afuera, electorales o no de nuestros partidos políticos tienen mucha claridad de la situación y si el Presidente del partido Morena incurrió y sus compañeros incurrieron en ciertas acciones lo menciona con claridad el proyecto, simple y llanamente no podemos querer generar una decisión del Instituto a un proyecto que está completamente sustentado con todos sus artículos, con todas sus precedentes jurídicos nos pueda venir a decir que allá afuera se puede generar una situación de desconfianza hacia el mismo órgano, yo difiero completamente de esa situación y cierro y preciso la situación es que competen a cada órgano incluyendo a los integrantes del partido Morena cuando sean violatorias y comprobatoria en su totalidad deben ser sancionadas, no somos tapadera de nadie, ni mucho menos somos creadores y generadores de violencia, solamente comentar que de repente se tiene la piel muy sensible en ciertas circunstancias y en otras la queremos hacer tener un poquito más dura, entonces dice el dicho al buen entendedor pocas palabras, creo yo que es un informe claro completo y preciso, no se está omitiendo, no se está excluyendo, ni se está exculpando de ciertas actitudes que se comprobaron, sigamos entonces los procesos de litigio que se tienen que seguir y dejemos en las manos de las autoridades competentes lo que produce y lo que conduce. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Maestra Araceli. Cedo el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez:** muchas gracias buenas tardes a todas y todos, mi participación tratare de hacerla en términos generales más allá de ponernos en alguna posición, veo sumamente delicada la resolución del día de hoy que se pone a consideración del Consejo General, si hay calumnia porque así lo expresó el Consejero, pero no hay proceso, entonces no podemos no se puede sancionar, por no estar en proceso no se puede sancionar, o sea si está acreditado pero no puedo sancionar, yo lo que entiendo es que él no sancionar de esta forma vamos abrir una puerta en la antesala del inicio del proceso electoral para que los actores inicien una serie de declaraciones, inicien una serie de acciones, que al final el órgano va resolver que por no estar en proceso, no podemos sancionar, no hay certeza en esta resolución lo tengo que decir tal cual, no hay una certeza jurídica porque si hay una violación, si hay una calumnia pero no te puedo sancionar, dónde está la certeza y lo que es peor, el primer punto resolutive dice la inexistencia de la conducta imputada, yo aquí, si pediría que me explicaran, si hay una calumnia pero es inexistente no puede ser inexistente, cuando me están diciendo que si existe una calumnia en términos generales pongamos la claridad de lo que conlleva la conducta, si hay una calumnia si la hay, no estamos en proceso no se puede sancionar, entonces no podemos entender por qué hay tantas pintas por dondequiera, porque entonces el árbitro que tendría que estar poniendo

límites no lo está poniendo, no está siendo objetivo en el tema, insisto mi participación es en términos generales, más allá de los actores y esto va a dar pauta a que esto se haga una revolución de declaraciones, de manifestaciones y aunque presentemos denuncias finalmente no estamos en proceso, no pasa nada, podemos hacer cualquier conducta, no estamos en proceso, dejaría mi participación haciendo la petición de que el punto esté en análisis de regresar a la Comisión y sea analizado, de entrada creo yo que es completamente fuera de un contexto jurídico decir en un proyecto que si hay una calumnia, que si hay una conducta, pero que es inexistente no puede ser inexistente, cuando dicen que si hay, entonces jurídicamente eso no está sustentado es una cuestión semántica que no le encuentro una lógica, y que creo que es un tema que tiene que resolver particularmente la Comisión, ya lo conocen ahora los Consejeros ya está en Consejo General vayamos esta parte de un mejor análisis jurídico puntual, no estamos haciendo un planteamiento de favorecer a, vamos pensando lo que es benéfico si para la sociedad, si para el órgano electoral y si por supuesto para la antesala del inicio del proceso electoral, sería mi participación muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor representante, alguien más en primera ronda. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero en segunda ronda. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, para reiterar que el asunto fue sumamente analizado, quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias los criterios sostenidos tanto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son en el sentido de que para acreditar la calumnia en materia electoral se deben acreditar los tres elementos que ya se mencionan en el proyecto, el subjetivo, el objetivo y el electoral, y en ese sentido en el régimen sancionador no pudiéramos determinar parcialmente la acreditación porque no hay un elemento que constituye la calumnia y por lo tanto se reiterando que es inexistente la infracción al no acreditarse este elemento adicional que es materia electoral. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, seguimos en segunda ronda. Tiene el uso de la palabra al Licenciado Mariano Hansel. -----

**El representante del Partido de la Revolución Democrática Mariano Hansel Patricio Abarca:** le agradezco al Consejero que nos explique porque el sentido del proyecto de resolución, sin embargo hemos celebrado en otras circunstancias los proyectos progresistas que ha emitido, un análisis de estar más allá a la vanguardia, en los límites de la ley siempre pero la vanguardia hacia adelante, en este momento creo que nos quedamos cortos, finalmente únicamente quiero ponerlo a la mesa a quién beneficia una resolución en este sentido, beneficia a la incertidumbre, beneficia a meternos en una bolsa en donde no estábamos, finalmente había una interpretación progresista de la ley y nosotros, y los actores políticos que me están escuchando lo entendían así y decirles

ahora que efectivamente esa línea la pueden rebasar, porque solamente va hacer falta siempre, compañeros lo digo con mucho respeto, si se aprueba así el proyecto, no es que sea el PRD el que presentó la denuncia y lo dije hace rato, se trata de que estamos cortando el listón para que todos pasen por esa pureza vaya, si decimos hoy que siempre va hacer falta un elemento, y es el elemento electoral, va hacer falta en cualquier denuncia no solamente en esta, en la que hagan los compañeros de todos los partidos contra quien quieran, siempre va hacer falta el elemento electoral, porque nuestro proceso empezó en la primera semana, yo creo que nos quedamos cortos en el análisis entiendo que hay criterios de jurisprudencia, en ese sentido creo que en Guerrero, específicamente en el Estado de Guerrero, el Instituto Electoral se ha caracterizado por ser progresista, por estar a la vanguardia en el análisis de las normas electorales. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Licenciado Mariano Hansel, en segunda ronda alguien más. Tiene el uso de la palabra la Maestra Esther Araceli. -----

**La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez:** solamente agregar que las acciones y determinaciones vanguardistas jamás pueden estar por encima de la Ley. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Maestra Esther Araceli, seguimos en segunda ronda. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Alberto Saavedra. -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez:** gracias, aquí quisiera hacer un cuestionamiento no estamos en proceso electoral y cuál es el impacto electoral, cual es la valoración sobre el impacto electoral que tienen este tipo de acciones. de verdad no va a generar esto una circunstancia sobre la ciudadanía que debemos de mantenerla lo más neutra posible, porque no estamos en proceso, porque no ahorita ellos tendría que estar viendo trabajo acciones de quienes están en los cargos de elección popular y estar transitando sobre esta línea los ciudadanos, pero el hacer este tipo de declaraciones y meternos todos los partidos a este tipo de declaraciones entonces en donde va quedar esta libertad, esta neutralidad, este tema de conciencia, de valoración para la ciudadanía cuando los vamos empezar a llevar por un camino álgido de desacreditación, de conflicto, perdón pero no nada más podemos quedarnos en un tema, no estamos en proceso, tenemos que tener esa claridad nadie está pensando en violar la ley, nadie está pensando o proponiendo aquí que se violenten, brinquen o desacredite, o no le demos importancia a los elementos constitutivos de este de esta conducta típica no por el contrario si, están certificados los vídeos, están certificados los audios, si hay una calumnia porque no puede haber una restricción, porque no puede haber una medida, que dicte el árbitro electoral, esa sería mi pregunta de verdad porque no está esta valoración, si no hay sanción tendría que haber un límite,



si no ponen barreras y nos ponen contenciones, estamos a cuatro meses de iniciar el proceso electoral y creo que la función ahorita del árbitro es fundamental para tener la tranquilidad antes del inicio del proceso electoral. Sería cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra. Cedo el uso de la voz en segunda ronda al Consejero Edmar León. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** gracias Presidenta, creo que como integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias, me parece que este es un momento importante porque no sólo está la voz del Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias en el proyecto que se propone a la consideración del Consejo, sino también de quienes integramos la Comisión, y a mí me gustaría argumentar sin tratar de entrar al debate en términos o politizar más bien, si al debate pero no a politizar porque creo que no es la función de un árbitro, un árbitro debe de mantenerse siempre sacando las rojas y las amarillas, pero finalmente con mucho cuidado sin tratar de entrar en el juego de alguno de los equipos, y lo digo parafraseando con mucho respeto a las manifestaciones que se han dado, pero me parece que hay un elemento fundamental que a mí en lo particular me hace digamos acompañar el proyecto que pone a la consideración el Presidente de la Comisión y en su momento lo vimos al interior de la propia Comisión y cuál es, tenemos una franja muy importante entre lo que es la libertad de expresión, y la otra parte que tiene que ver con hechos, actos, que tengan que ver con esta calumnia, es una franja muy importante que finalmente desde las determinaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no ha estado como muy clara pero si hay algo que me parece en este expediente en concreto, que si hay algo muy importante, no hay que confundir lo digo respetuosamente que tenemos que estar en un proceso electoral para determinar o no, si se acredita una falta de esta naturaleza, lo que si hay que obligadamente observar, es si hay un impacto en el proceso electoral y esto sí es un elemento que pudiera determinar la existencia o no de una infracción, si tomamos el elemento de que es proceso electoral también pudiéramos estar ahí entrando en una dinámica muy difícil, pero en este caso tendríamos que preguntarnos hay un impacto en el proceso electoral, o hay una dinámica de discusión en el ámbito político de los actores de quienes están en este caso no, podemos observar en la páginas seis del proyecto que si hace un razonamiento de esta naturaleza, en el último párrafo de la página seis, dice que por su parte la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en la jurisprudencia 31/2016, que la libertad de expresión es un derecho que está sujeto a los límites expresamente y a los que se deriven de su interacción con los demás elementos del sistema jurídico, así nuestra carta magna establece en el artículo 6 de la libertad de expresión, está limitada por el ataque a la moral y la vida privada, los derechos de tercero la provocación de algún delito, la afectación del orden público y al resolver este caso en específico que cita el proyecto del SUP-REC-42/2018 ha establecido que la imputación de hechos o delitos falsos por parte partidos

políticos o personas o candidatos no están protegidos por el derecho a la libertad de expresión, siempre que se acredite su impacto en el proceso electoral y haya realizado de forma maliciosa, pues solamente al conjuntar estos elementos se configura límite constitucional válido de la libertad de expresión en el marco del debate público en pocas palabras, a mí me parece que hay que diferenciar el debate público en términos de los actores políticos de los elementos que acrediten en este caso la falta que se está tratando de imputar, espero haber sido claro. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Edmar León, en segunda ronda cedo el uso de la palabra al representante propietario de Movimiento Ciudadano. -----

**El representante de Movimiento Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis:** gracias Presidenta, Consejeras, Consejeros, homólogos representantes de los partidos políticos, saludos también a quienes nos ven a través de las redes sociales en esta plataforma y en esta sesión pública, en estos momentos muy álgidos del debate público o electoral es muy importante que independientemente de la Constitución de que sea delito o no esto que paso, en mi caso la representación de Movimiento Ciudadano yo no soy denunciante, ni denunciado, pero como parte de este colegiado si quisiera exponer algunas razones por la versión que veo de la denuncia, efectivamente las acciones que provocaron esta denuncia están demostradas que pueden constituir un delito definitivamente, el hecho de que no impacten en el proceso electoral yo no entendería como pudiera o no impactar en el proceso, pero si impacta en una ciudadanía que espera mucho de todo el quehacer político de partidos de este Instituto, eso sí sería la parte del agravio que pudiera pasar a los denunciantes, es un agravio que impacta sí al proceso electoral, en cuanto a la ciudadanía de tomar determinaciones por la parte de la sociedad que representan los partidos políticos, y yo creo que efectivamente esta decisión que toma la Comisión si debería ser más meticuloso en ese sentido, de ir previniendo en estos casos que es una prevención porque la conducta no es correcta definitivamente, y más en ese sentido que se ha mencionado, es un tema muy delicado para todos, meterse en esos temas, independientemente de eso yo sé que esta Comisión no tiene un ámbito jurisdiccional para decidir, porque no es un órgano jurisdiccional, pero también debe ser meticuloso en cómo decir, si impacta a la ciudadanía en un futuro proceso electoral y no necesitamos estar en el proceso, acuérdense que los delitos están en el proceso, antes, en el proceso o después, y yo preguntaría al Presidente de la Comisión en caso de que este se hubiera contemplado un proceso que tipo de sanciones las hubiera, porque desconozco qué sanciones hay, si constituye delito, si no constituye delito, si hay una sanción menor, si hay alguna amonestación, creo yo que en algo se debe de basar, para que si no es una constitutivo de delito como calumnia electoral, pero si abre este esquema que en el presente pueda haber una sanción flexible pero pública, para resarcir en un momento dado este tipo de conductas que no son bienvenidas en un panorama electoral definitivamente y creo que todos los partidos políticos, debemos de iniciar con ese respeto

mutuo porque este proceso que vamos enfrentar va a ser un proceso difícil y que desde ahorita debemos ir poniendo, previniendo para que no haya un desenlace a futuro quizás no muy conveniente, eso le pediría yo al Presidente de esta Comisión que nos diga qué tipo de sanciones hay, y si haya alguna amonestación, si no los puede decir, ya que de no ser así bueno entonces no habría nada, absolutamente nada, sin embargo como lo dijo el representante del PRD de la cadena impugnativa, pero este colegiado y esta Comisión debe de priorizar en primer plano esas conductas de alguna forma. Gracias. --

**La Consejera Presidenta:** gracias señor representante de Movimiento Ciudadano. Consejero Amadeo quisiera responder a la pregunta que hace el Licenciado Marco Antonio Parral. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, gracias Licenciado Marco Antonio por los comentarios, únicamente manifestar que la Ley electoral local prevé como sanciones la amonestación pública, también son sanciones pecuniarias con la reducción de la administración del financiamiento público a los partidos políticos y tratándose específicamente de personas va dependiendo también de la gravedad de la sanción y en ese sentido pudiera ser si no es candidato con el impedimento para ser registrado como candidato, candidata y si ya está registrado, con la negativa del registro. Gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero. Tiene el uso de la palabra al Licenciado Silvio Rodríguez, representante del Partido Acción Nacional. -----

**El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García:** buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo General y también a quienes nos siguen por las redes sociales. No abundare mucho en la situación porque se establece que se configura la calumnia pero no electoral, que no estamos en un proceso electoral y sin embargo la imputación fue directa a partidos políticos. Por otra parte el mismo actor cuando se le pregunta sobre todas las pinzas alusivas aspirantes de su partido en especial a una, pues dice que hay muchos Claudias que no hay manera de poder configurar, de tener certeza de que se trata de quien hoy es y nos gobierna la ciudad, pero un tercer elemento más sería que estamos hablando de que quien dice estas cosas, es además un representante popular una persona que sé que cuya responsabilidad va en el sentido de vigilar que se cumpla la Ley y de además de hacer leyes, verdad y que este factor pues en lo personal me llama mucho la atención. Quisiera solamente sumarme a la propuesta que se hace en el sentido de que no se desaproveche la oportunidad de hacer un llamado a quien cayó en hacer esta calumnia, pero además hacer un llamado a todos los actores políticos, para que no se siga cayendo en acciones de este tipo que no ayudan en nada de por sí a la tan álgida vida que tiene Guerrero en diversos temas, me parece que es una muy buena oportunidad en la que se puede aprovechar para mandar

señales de que se busca desde este momento que quienes hacemos vida política que quienes tenemos también que abonar a que esta etapa previa de proceso electoral transcurra en paz pues podemos asumir también esa responsabilidad para poder garantizar que todos tengamos una convivencia política pacífica. Muchas gracias, es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Licenciado Silvio Rodríguez, representante del Partido Acción Nacional, en segunda ronda. En tercera ronda tiene la palabra la Maestra Esther Araceli. -----

**La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez:** muchas gracias Consejera Presidenta, creo que queda bastante claro en el asunto del punto y la discusión del mismo, ya lo dijo con mucha claridad el Consejero Edmar León jurídicamente dentro del ámbito de sus competencias de este Instituto está haciendo lo que le corresponde, fuera de ello no podemos ser vanguardistas violando ciertas cuestiones y queriendo marcar precedentes que no le corresponden a los órganos en mención, es solamente comentar que los agravios que impactan y las conductas que transgreden la vida pública y política que son incorrectas, pues no solamente se sientan en este precedentes se han venido desarrollando desde hace mucho tiempo y de alguna manera diferentes actores políticos hemos estado ocupados precisamente en politizar a la ciudadanía y no en quererle corregir conductas personalista a cada integrante de los institutos políticos yo sigo la tesitura y sólo cierro con una pregunta, todos los que hacemos impugnaciones y los que de alguna manera tratamos de darle certeza jurídica a las cosas que delito y como se pretendió configurar creo que ya lo explicaron con claridad. Es cuanto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Maestra Esther Araceli, alguien más en tercera ronda. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Mariano Hansel, representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**El representante del Partido de la Revolución Democrática Mariano Hansel Patricio Abarca:** gracias Presidenta, sólo para concluir, es correcto coincido con la compañera representante de Morena, que emita una conducta u omite alguna responsabilidad tendrá la sanción que corresponda y eso es en cualquier materia, en cualquier ámbito y en cualquier elemento en la vida pública que tenemos, entiendo que esto es lo que tenemos que llevar nosotros como Partido de la Revolución Democrática a una vida jurídica eso también por supuesto que lo haremos, pero el punto va más allá del tema, más allá de que sea yo el representante del PRD en este momento creo que el punto, es que dentro de los límites de la Ley, la interpretación puede ser a beneficio del proceso electoral o en perjuicio proceso electoral, y yo creo que esta propuesta es en perjuicio, entiendo el punto de que se está analizando una conducta y la conducta se analizan materia administrativa conforme a las bases del derecho penal porque se trata de una conducta punitiva, estamos tratando también de entender que en materia electoral en el momento en que

nos encontramos a pocos meses de iniciado el proceso, tiene que tener una connotación electoral a ver quién emite la conducta no es un ciudadano común, es un Presidente de un partido político en conferencia de prensa expresa, para este acto confesado está acreditado en el proceso que decimos nosotros mantenemos dentro de la Ley finalmente es una obligación de todos, pero si no hay una sanción o al menos en un proyecto de resolución se impone una medida cautelar, o una medida que a los actores políticos no se limite en su desarrollo, pudiera generar perdón no quiero decir va generar quiero decir pudiera generar un precedente, para que haga lo que haga mientras no haya proceso electoral podrás configurar una conducta pero no vas a tener una sanción, lo dejo ahí, definitivamente haremos lo que jurídicamente corresponde. Gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Licenciado Mariano Hansel, representante del Partido de la Revolución Democrática. Seguimos en tercera ronda, alguien más desea participar, tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez:** gracias yo quisiera cerrar, con dos puntos, el primero en el proyecto de acuerdo que se someterá en unos momentos a votación en la página seis que se hace un rato de referencia el Consejero Edmar tiene la manifestación, la reflexión, que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la calumnia se entiende como la imputación de hechos o delitos falsos, a sabiendas, obteniendo conocimiento de que el hecho que auspiciaba la calumnia era falso, existe calumnia y eso lo dice la suprema corte, y lo establecen ustedes aquí en el proyecto de acuerdo eso está aquí, y en la página seis, esto porque sólo así resulta constitucionalmente permitido el término calumnia para restringir la libertad de expresión poner un límite de eso se trata, cerraría con esta reflexión, en mi libertad de expresión yo puedo entonces previo al proceso decir que el Instituto Electoral está cargado y es parcial, y va estar trabajando a favor del partido X, organización X, no antes del proceso como estoy en mi libertad de expresión pues no va a pasar nada, cuando se venga el proceso y resulte por circunstancias que en algún punto gana el partido X, la pregunta será y esto tendrá un impacto en la ciudadanía y la ciudadanía tendrá credibilidad sobre lo que hizo, entonces si hay un impacto verdad, va a ver un impacto sobre lo que no se esté poniendo un límite, ustedes en el razonamiento que hacen del proyecto de acuerdo, están dando este límite, hay un límite y lo dice la suprema corte no lo estoy diciendo yo ni esta inventado, es un tema que insisto tendría que entrar en un análisis de ustedes más allá. Finalmente, nada más quería dejar esta reflexión. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra, alguien más en tercera ronda. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Resolución 011/SO/31-05-2023, relativa al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/001/2023, para resolver la queja interpuesta por los Ciudadanos Alberto Catalán Bastida y Mariano Hansel Patricio Abarca, el primero en su calidad de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guerrero y el segundo, como representante propietario ante el Consejo General del IEPC Guerrero, del Partido Político de la Revolución Democrática, en contra de la y los Ciudadanos Yesenia Salgado Xinol, Jacinto González Varona, Jonathan Márquez Aguilar y Abel Bruno Arriaga, en su calidad de Secretaria General, Presidente, Secretario de Organización y Secretario de Asuntos Indígenas de la Dirigencia Estatal del Partido Morena en el Estado de Guerrero, por la presunta violación a la normativa electoral, que constituye actos de calumnia. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada por unanimidad de votos el proyecto de Resolución que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito de cuenta del Décimo Séptimo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** el Décimo Séptimo punto en el Orden del Día es el de Asuntos Generales, informo Presidenta que no hay tema registro. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, no hay temas registrados, pero cedemos el uso de la voz al Licenciado Silvio Rodríguez. -----

**El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García:** gracias buenas tardes nuevamente a todas y todos integrantes este Consejo General y también a quienes nos siguen por las redes sociales. La democracia es un término abstracto que no se entiende, no se valora hasta el momento en que tenemos conflictos antes, durante o después de un proceso electoral, justamente en este Instituto Electoral que es patrimonio de las y los guerrerenses en donde se trabaja todos los días para buscar e ir perfeccionando los procesos, para ir buscando también y cada vez ir mejorando lo que son las reglas, los Lineamientos y también para ir buscando que haya una equidad y una certeza en los resultados que se obtiene, prueba de ello, me remitiré a la última elección en donde las certezas fue un factor determinante que me parece que no estaría a la discusión de nadie, aquí en el Instituto se trabaja ya todos los días en el siguiente proceso electoral, para que estas etapas que la ley prevé se pueden desarrollar de mejor forma, sin embargo preocupa y preocupa mucho que a unos meses de arrancar el proceso electoral la Secretaría de finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero haya dejado de entregar los recursos que fueron etiquetados en el presupuesto de egresos, de este año, de este forma se está de alguna manera dejando de atender actividades importantes que vienen incluidas en el programa que fue aprobado para este año, pero llama más la atención que este tipo de situaciones si se han presentado antes,

pero ha sido sobre todo en la segunda mitad del año, cuando se tiene una menor recaudación de ingresos pero no recuerdo que esto se haya presentado en los primeros meses del año, cuando todos los indicadores marcan que la recaudación va al alza y esto también en contraparte cuando de manera recurrente se presumen ahorros presupuestales, ante esta situación no quiero dejar de pasar la oportunidad para hacer un respetuoso llamado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero para que a la brevedad se puedan liberar los recursos pendientes y con esto dar certeza presupuestal a este Instituto, para poder estar a la altura del reto que demandan las elecciones próximas. Es cuanto, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Licenciado Silvio Rodríguez representante del Partido Acción Nacional, alguien más desea tener alguna intervención en este punto. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Alberto Saavedra. -----

**El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez:** gracias, en relación a la participación que ha tenido el compañero del Partido Acción Nacional debo de abonar que dentro de las facultades y de las funciones que tenemos como representantes de los institutos políticos, es precisamente de vigilar las actividades y las acciones que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y evidentemente velar por los derechos del partido político que representa en el caso del año 2023 hemos tenido problemas reales y tangibles de recibir las prerrogativas como partido político, las prerrogativas de los partidos políticos no están sujetas a la gracia o a que tan buenas relaciones se tenga con el órgano electoral, se encuentran establecidos particularmente en la ley local en el artículo 131, lo que establece que los partidos tenemos derecho a recibir financiamiento público, el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias, permanentes, gastos de proceso electoral y para actividades específicas en entidades de interés público, como se ha señalado se aprobó el presupuesto del año 2023 del Estado y en este presupuesto entró la partida correspondiente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, presupuesto que lleva también una partida si no tengo mal el dato en el capítulo 5000 que corresponde al financiamiento de los partidos políticos pero la preocupación que nos trae aquí al Consejo General es que tenemos tres meses sin recibir financiamiento por parte del Gobierno del Estado función que tiene que hacerla, nosotros tenemos que recibir las prerrogativas por una línea muy clara, no hay financiamiento que no venga por parte del Instituto Electoral y del Instituto electoral a su vez recibe el financiamiento por parte del Gobierno del Estado, y en esta forma todos tenemos certeza y claridad con la ruta del dinero, no recibir mensualmente las prerrogativas implica por supuesto una responsabilidad, pero también lleva hacer la petición formal a que el Instituto Electoral ya no tan sólo agoten los canales de comunicación, sino también exija y se exploren determinado momento alguna ruta jurídica en caso de la negativa por parte del Gobierno del Estado de entregar lo que presupuestalmente está aprobado nos encontramos en la antesala del proceso electoral y por supuesto que hay una serie de actividades y acciones que se tienen que realizar para el correcto desempeño de esta función, no pierde un sólo partido con la falta del presupuesto perdemos todos, pierden partidos, pierde el Instituto

y como consecuencia la certeza de la ciudadanía de cómo se estará desahogando en el proceso electoral, tenemos que sumar esfuerzos, tenemos que sumar una exigencia a que se dé cumplimiento a lo que está establecido y aprobado, no es, insisto algo inventado no se trata de ver quién nos cae bien, quien nos cae mal y entonces ayudémonos, no se trata de ser concretos, contundentes y dar cumplimiento a lo que se ha aprobado y ser responsables con la función que cada quien tiene. Sería cuanto mi participación, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional, alguien más desea participar en este punto. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

**El representante del Partido de la Revolución Democrática Mariano Hansel Patricio Abarca:** es importante que recordemos cuando se aprobó el presupuesto en el mes de diciembre en el Congreso, el programa operativo anual y el presupuesto que este Consejo General en el mes de enero, si no mal recuerdo pues hizo la planeación, de por sí decíamos en aquel entonces que había sido afectado con un recorte presupuestal bastante fuerte para este Instituto y que estábamos caminando en números rojos desde la proyección por el ejercicio que corresponde, si de por si había esas adversidades y el Instituto hecho todo el esfuerzo para que con los ahorros con todo lo que implica apretarse el cinturón ha llegado este punto del año pues imagínate si ya con un recorte a cuentas y luego que no reciban el recurso por imagínate estamos ahorcando al árbitro y no se trata de eso, se trata de que tengamos un árbitro fuerte con todas las herramientas necesarias para que el proceso electoral que importa a todos los ciudadanos se lleve de manera adecuada y correcta, además recordar que en el caso de la administración que corresponde al Instituto Electoral y también señala responsabilidades y no será de los partidos porque los partidos tienen garantizados sus prerrogativas en la constitución, no en lo que determinó no quien tenga que ver los recursos del Instituto es un tema constitucional y afecta a la democracia más allá de las siglas de los partidos, afecta la democracia la falta de certeza en cuanto a los recursos públicos, no se vale creo que apretemos al árbitro para que el árbitro vaya pida y suplique a través de los conductos institucionales para que al rato haya un héroe que darle la democracia, yo creo que tiene que ser un tema de manera ordinaria sin nombres y ni apellidos, con un tema institucional cien por ciento, para que no haya este tipo de sobresaltos y mucho menos tratándose del proceso electoral que se avecina. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra la Maestra Esther Araceli. -----

**La representante de Morena Esther Araceli Gómez Ramírez:** muchas gracias Consejera Presidenta, solo hacer mención para la autoridad competente que las prerrogativas no deben estar sujetas más que a la legalidad con las que deben ser



emitida, el Estado debe ser garante de cumplir con lo que le corresponde y recordarle a la actual responsable de emitir estas prerrogativas, que proteger la certeza, la legalidad e imparcialidad de un proceso en puerta, pero sobre todo del buen desarrollo de este Instituto no depende solamente de la buena voluntad de quienes los integrantes, sino al contrario se necesita infraestructura, insumos y por supuesto una economía financiera necesaria. Es cuanto, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Maestra Esther Araceli, alguien más desea participar en este tema. Licenciado Manuel Alberto Saavedra, cual es el tema a tratar. --

**El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez:** quiero hacer una consulta aquí el Consejo General en relación al proceso, al inicio del proceso electoral de acuerdo a lo que establece el artículo 268 de la Ley 483, y si me lo permiten y poder hacer la consulta, consiste en preguntar si tienen establecido, determinado, acordado, cuando será el inicio del proceso electoral dado que el artículo 268 de la ley referida, establece que tiene que ser dentro de la primera semana del mes de septiembre y esto implica que, los partidos políticos tengamos que iniciar una serie de actividades para prever los procesos internos y la serie de actividades a desarrollar de manera interna en el instituto político, entonces de ahí vemos viable que en esta sesión, aun cuando hace falta algunos meses para llegar a septiembre, poder tener la claridad de la fecha que se tenga contemplada para el inicio del proceso electoral, gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Licenciado Manuel Alberto Saavedra, le comento que hemos platicado con Consejeras y Consejeros Electorales y toda vez que precisamente la disposición establece que será la primera semana del mes de septiembre, hemos considerado Consejeras y Consejeros que el proceso electoral inicia en Guerrero el viernes 8 de septiembre. Alguien más sobre este punto. -----

De no haber intervenciones y una vez que ha sido agotados los puntos a tratar en Asuntos Generales, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día 31 de mayo del 2023, damos por concluida y declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión ordinaria, les agradezco mucho su presencia y que tengan todas y todos, una excelente tarde. Informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el veintinueve de junio del 2023, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**